Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido Plan Anual de adquisiciones, se anexa certificación.
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	JULIANA MACIAS BARRETO
Dependencia Solicitante	SECRETARIA GENERAL
Tipo de Contrato.	Prestación de servicios profesionales

Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	El IBAL SA ESP OFICIAL suscribió contrato 011 del 24 de marzo de 2020, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.** Este contrato se suscribió teniendo en cuenta que corresponde a la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL llevar la representación judicial de la empresa en los procesos prejudiciales y judiciales en que haga parte ante todas las jurisdicciones conforme a la delegación de la Gerencia, así mismo es responsable de adelantar y dar trámite a todos los procesos contractuales que requieran todas las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Por lo tanto de acuerdo a la estructura de la planta de personal, hacen parte de la Secretaria General dos grupos de trabajo; uno conformado por dos profesionales (2 abogados) encargado de los asuntos jurídicos y legales de la empresa y el otro integrado por un abogado (encargado de los procesos contractuales del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL en todas sus etapas. Las dos (2) profesionales universitarias asignadas al área jurídica de la Secretaria General, quienes se encargan de atender los requerimientos de los entes de control, dar trámite a las acciones de tutela (contestar tutelas, incidentes de desacato, impugnar fallos), realizar el control y seguimiento a procesos y decisiones judiciales en todas las áreas del derecho, tramitar los pagos de sentencias y conciliaciones, se encargan del trámite de reparto y asignación de procesos, convocar y asistir a comité de conciliación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, contestar derechos de petición y elaborar y revisar actos administrativos. Existe un gran número de procesos judiciales en contra del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, los cuales deben ser objeto de reparto en diferentes asesores externos contratados por la empresa. Esto debido al cumulo

de procesos judiciales y administrativos de diferente área del derecho.

Conforme a lo anterior el personal jurídico asignado a la secretaria General apenas alcanza para realizar las funciones asignadas, propias de su cargo y cubrir aquellas actividades jurídicas prioritarias que llegan a diario a la empresa, razón por la cual se hace necesaria, oportuna y conveniente mantener vigente los contratos de los abogados asesores externos que permita salvaguardar jurídicamente a la empresa, asignándole los procesos defensa judicial ininterrumpida. Maxime si se tiene en cuenta que existen procesos de mayor complejidad jurídica.

La adición y prórroga solicitada se realiza hasta el inicio de la vacancia judicial.

Actualmente el Contrato No. 011 de 2020 presenta los siguientes balances:

1. **Administrativo**

Fecha de Inicio	23 de abril de 2020
Plazo Inicial	Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha de terminación	22 de octubre de 2020.
Fecha de suspensión No. 01	21 de octubre de 2020

2. **Financiero**

VALOR DEL CONTRATO		**$39.600.000**
Acta Parcial No. 1	$6.599.999	
Acta Parcial No. 2	$6.599.999	
SALDO EJECUTADO PENDIENTE POR CANCELAR	$32.340.002	
SUMAS IGUALES	**$39.600.000**	**$39.600.000**

	Descripción del Objeto a Contratar
Objeto del Contrato	Prorroga y adición No. 01 al Contrato de prestación de servicios profesionales No. 011 de 2020, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

Condiciones de la Contratación	
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)	Por tratarse de una Prorroga y Adición el Contratista deberá dar continuidad a las condiciones pactadas en el Contrato de prestación de servicios profesionales No.011 de 2020.
Plazo de ejecución del Contrato	Plazo de ejecución inicial: Seis (6) meses. Prorroga No. 1: un (1) mes y quince (15 días. Plazo total del contrato: siete (7) meses y quince (15) días.
Lugar de Ejecución del Contrato	IBAL S.A. ESP. OFICIAL- lugar que establezca el asesor .
Obligaciones del Contratista	Continúan vigentes las pactadas inicialmente en el Contrato de arrendamiento de bienes muebles No. 011 de 2020
Obligaciones del IBAL	Continúan vigentes las pactadas inicialmente en el Contrato de arrendamiento de bienes muebles No. 011 de 2020
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA [ ] NO APLICA [X]
Capítulo III: Descripción Jurídica	
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Que de conformidad con el manual de contratación de la empresa Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020 artículo 73 se establece un régimen de transición aplicable al presente contrato así "Los contratos o procesos de selección de contratistas que a la fecha de publicación del presente manual se encuentren en ejecución o publicados, seguirán rigiéndose por las normas previstas en el manual de contratación vigente en el momento de la suscripción del contrato o publicación en la página del SECOP. Los demás procesos que estén en trámite, pero no se haya enviado o publicado invitación, deberán adaptarse a lo dispuesto en el presente manual." Por tal razón se aplica el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Capitulo VII – EJECUCIÓN DEL CONTRATO - articulo 50.- *Modificaciones, Adiciones Y Prorrogas Contractuales. Que permite adicionar hasta el 50%. Y sin restricción para la prorrogas*, por lo que es procedente adelantar la adición y

	prorroga No. 01 del Contrato 011 de 2020.			
Plazo de Liquidación del Contrato.	Esta cláusula no será modificada.			
Supervisión	**Nombre del Funcionario:**	JULIANA MACIAS BARRETO		
	Cargo	Secretaria general		
	Dependencia:	Secretaría general		
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA		NO APLICA	X
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA		NO APLICA	X
Necesidad de Contar con Interventor Externo.	NO APLICA			
Capítulo IV: Descripción Financiera				
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.				
Presupuesto Oficial	**NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($9.900.000) IVA INCLUIDO**			
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	No aplica por tratarse de una prórroga y adición.			
Forma de Pago y Requisitos	Continua la vigente en el Contrato 011 de 2020			
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas				
Justificación de los	No aplica este capítulo por tratarse de prórroga y adición.			

factores de selección	
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	No aplica por tratarse de prórroga y adición.
Documentos de Contenido Técnico (Si aplica al proceso)	No aplica por tratarse de prórroga y adición.
Capacidad Financiera	No aplica por tratarse de prórroga y adición.
Capacidad Organizacional	No aplica por tratarse de prórroga y adición.
Experiencia (General y Específica)	No aplica por tratarse de prórroga y adición.
Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	No aplica por tratarse de prórroga y adición.
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	No aplica por tratarse de prórroga y adición.
Factores de Desempate	No aplica por tratarse de prórroga y adición.
Capítulo VI: Riesgos	

Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	No aplica por tratarse de prórroga y adición.
Garantías a Constituir	No aplica por tratarse de prórroga y adición.
El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.	
Revisó y Aprobó Firma:	
Nombre del Director:	JULIANA MACIAS BARRETO
Cargo:	Secretaria General

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	Alexandra Bustamante urueña	Profesional universitario I – secretaria general	
Aprobado Jurídicamente:	Juliana Macias Barreto	Secretaria general	

IBAL SIG	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	**CÓDIGO:** GF-R-103 **FECHA VIG.:** 2020-10-07 **VERSIÓN:** 05 Página **1** de **1**

Ibagué,

Doctor
JOSÉ RICARDO CARRASCO BACHILLER
Líder Gestión Financiera IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
Ciudad

Asunto: Solicitud de Disponibilidad Presupuestal.

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva expedir certificado de disponibilidad presupuestal, así:

OBJETO: Prorroga y adición No. 01 al Contrato de prestación de servicios profesionales No. 011 de 2020, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

VALOR: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.900.000).

Cordial Saludo,

SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
Gerente

V.B. JULIANA MACIAS BARRETO
Secretaria General